

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Marzo 17 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, devueltas de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, las cuales habían sido remitidas a fin de resolver alzada. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 411

Cali, Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2018-00030-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

La Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Cali, resuelve el recurso de apelación interpuesto por el extremo actor, contra la Sentencia No. 037 del 25 de febrero del 2020, emitida por este Estrado Judicial, dentro de la presente actuación, decisión de la alta corporación que confirma la mencionada sentencia, condena en costas a la parte apelante fijando como agencias en esa instancia la suma de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, procede entonces, emitir auto de obediencia a lo resuelto por el superior, acorde con lo dispuesto en el Art. 329 del C. G. del P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. TENER en cuenta la devolución del expediente por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el cual había sido remitido en calidad de préstamo, déjense las respectivas constancias.

2. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C., decisión por medio de la cual, se confirmó la Sentencia No. 037, proferida por este Despacho el 25 de febrero de 2020.

3. SECRETARÍA en firme el presente, proceda a efectuar la liquidación de las costas procesales, en la forma ordenada por el superior.

4. OFICIAR a las entidades correspondientes, en cumplimiento a lo ordenado, en el numeral 6º de la Sentencia No. 037, proferida por este Despacho el 25 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **040**

HOY: **Marzo 18 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR